



**SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA
AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO DE
OPERACIONES**

**AUTORIZA A PROCEDER CONFORME AL
MODELO DE OPERACIÓN DE
CONTABILIDAD ELECTRÓNICA A LOS
CONTRIBUYENTES QUE SEÑALA.**

SANTIAGO, 19 DE DICIEMBRE 2019

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 139.-/

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 6°, Letra A), N° 1 y artículo 17 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del D.L. N° 830, de 1974; y en la Resolución Exenta N° 150, de 29.12.2005, en que se establecen normas y procedimientos de operación de la Contabilidad Electrónica, modificada por la Resolución Exenta N° 86, del 07.09.2017; y la Resolución Exenta N° 126, de 30.12.2014 delegatoria; y

CONSIDERANDO:

1° Que, en la Resolución. Ex. SII N° 126, del 30.12.2014, se ha delegado en el Subdirector de Asistencia al Contribuyente, la facultad de autorizar a los contribuyentes para proceder de acuerdo al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

2° Que, analizados los casos de los contribuyentes que se señalan en los resolutivos primero y segundo de la presente Resolución, se determinó que, cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y han efectuado las pruebas requeridas, para acogerse al modelo de operación de Contabilidad Electrónica.

3° Que, por su parte, los contribuyentes listados en el Resolutivo segundo, cumplen asimismo con los requisitos establecidos en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017 y, declaran contar con Códigos de Autorización de Libros (en adelante CAL) para los Libros Contables Electrónicos, esto último a través del endoso a efectuar por un contribuyente autorizado.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, utilizando CAL propio, a los siguientes contribuyentes que se individualizan, con su nombre y N° de RUT:

ANPAC SPA.	76.368.111-4
CARTULINAS CMPC S.A.	96.731.890-6
CHILENA DE MOLDEADOS S A CHIMOLSA	93.658.000-9
COLGRAM S.A.	76.568.680-6
INTERCARRY LOGISTICA LTDA.	76.364.688-2
MELON S.A.	76.109.779-2
SOCIEDAD ONCOVIDA S.A.	99.598.070-3
SOLVENTA CREDITOS LTDA.	76.310.061-8

SOLVENTA SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	78.138.470-4
TRANSPORTES MARANON SPA.	76.450.211-6

Se otorgará además a los contribuyentes RUT 76.568.680-6 Códigos de Autorización de Libros (CAL) tipo 2, para los libros Diario, Mayor y Balance, los que podrán ser endosados a otros contribuyentes que utilicen el software distribuido por él.

2° AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de ACEPTA, RUT N° 96.919.050-8, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR DE LOS ANDES	81.826.800-9
CORPORACION CHILENA DE LA MADERA A.G.	82.899.100-0
SERVICIOS FORESTALES Y DE EXPOSICIONES S.A.	96.812.850-7
SERVICIOS VALLE CENTRAL LTDA.	76.509.630-8

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de BLUELINE TECHNOLOGY SPA, RUT N° 76.156.362-9, al siguiente contribuyente que se indica, con su nombre y N° de RUT:

ATLANTIC S.A.	76.081.221-8
BLUMAQ CHILE S.A.	96.929.950-K
COMERCIAL ATLANTIC S.A.	76.605.110-3
COMERCIAL WENDY'S CHILE LTDA.	76.306.594-4
COMERCIALIZADORA FARO SPA.	76.839.885-2
FINANCO S.A.	91.711.000-K
FLESAD CHILE SPA.	77.050.443-0
INVERSIONES DON EMILIO SPA.	76.549.852-K
KIDS & BABYS SPA.	76.248.514-1
QUASAR PUBLICIDAD DIGITAL LTDA.	76.105.143-1
SERVICIOS PUBLICITARIOS FLESAD SPA.	76.070.080-0
SERVICIOS Y PROMOCIONES TEXTILES LTDA.	77.235.750-8
TANNER FINANZAS CORPORATIVAS LTDA.	76.029.825-5
VF COMERCIALIZADORA LTDA.	96.820.180-8
VINA DEL PEDREGAL S.A.	96.554.560-3

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de DBNET INGENIERIA DE SOFTWARE S A, RUT N° 78.079.790-8, a los siguientes contribuyentes que se señalan, con nombre y N° de RUT:

AGROINDUSTRIAL SANTA CRUZ LTDA.	96.502.370-4
AQUACULTIVOS S.A.	87.829.000-3
NUEVA CERMAQ CHILE S.A.	77.026.097-3
SALMONES HUMBOLDT SPA.	76.175.118-2
SOC ACUICOLA Y COM LAS CHAUQUES LTDA.	76.808.230-8
ZENIT SEGUROS GENERALES S.A.	76.061.223-5

AUTORIZÁSE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de ONVISION S A, RUT N° 76.372.100-0, a los siguientes contribuyentes que se indican, con nombre y N° de RUT:

A&E SPA.	76.734.262-4
ADMINISTRADORA COMERCIAL LTDA.	76.363.028-5
ADSMUNDO TURISMO LTDA.	78.872.390-3
ADSMUNDO TURISMO RECEPTIVO SPA.	84.191.400-7
ASESORIAS E INVERSIONES ALTO ADIGE LTDA	76.963.342-1
ASESORIAS EN INFORMATICA Y COMUNICACION LTDA.	96.837.330-7
BANCO INTERNACIONAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.	76.930.984-5
CALYPSO TECHNOLOGY SPA.	76.230.987-4

CERRO ALTO - EMIN S.A.	76.761.535-3
COMERCIAL BRASIL BUSES LTDA.	96.815.970-4
COMERCIAL PEULLA LTDA.	79.962.870-8
COMPANIA DE COMBUSTIBLES CABAL S.A.	96.680.160-3
COOPERATIVA REGIONAL ELECTRICA LLANQUIHUE LTDA.	81.106.900-0
DAMCO CHILE S.A.	96.914.370-4
ESMAX DISTRIBUCION SPA.	79.588.870-5
ESMAX INDUSTRIAL SPA.	81.218.300-1
ESMAX RED LTDA.	79.706.120-4
INDUSTRIA DE BALATAS CABAL S.A.	88.720.600-7
INMOBILIARIA ANDINA DEL SUD LTDA.	76.127.149-0
INMOBILIARIA E INVERSIONES TRENTO SPA.	79.910.820-8
INVERSIONES EL ALERCE LTDA.	78.033.870-9
INVERSIONES VAL DI NON LTDA.	76.453.728-9
LABORATORIO DURANDIN S.A.	91.913.000-8
LABORATORIO OPTICO E INVERSIONES ITALOPTIC SPA.	77.144.660-4
NAVIERA ISLA MARGARITA LTDA.	78.094.700-4
OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO OPES LTDA.	76.074.285-6
OPTICA E INVERSIONES TRENTO SPA.	78.606.890-8
OTEC CRELL CAPACITA LTDA.	76.134.878-7
QUIMICA LATINOAMERICANA S.A.	89.551.800-K
SERVICIOS ELECTRICOS LLANQUIHUE SPA.	76.093.424-0
SERVICIOS OPTICOS E INVERSIONES MONTALENTI SPA.	76.275.296-4
SOC AGRICOLA RIGI LTDA.	76.062.270-2
SOC DE TRANSPORTES ANDINA DEL SUD LTDA.	86.020.300-6
SOC DE TRANSPORTES PEULLA LTDA.	78.070.050-5
SOCIEDAD AGENCIA DE VIAJES ANDINA DEL SUD LTDA.	87.747.300-7
SOLVAY PEROXIDOS DE LOS ANDES IND Y COM LTDA	76.819.130-1
SUC WALTER ROTH MINTE	53.158.130-K
TRANSPORTES PRAGA LTDA.	79.798.820-0
TRANSPORTES RIO BUENO LTDA.	77.359.480-5
TURISMO CHILE-ARGENTINA LTDA.	76.299.922-6
TURISMO JOVEN ANDINA DEL SUD SPA.	76.803.031-6
TURISMO PEULLA LTDA.	77.999.770-7

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de SOC BCN CONSULTORES COMPANIA LIMITADA, RUT N° 77.870.460-9, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

AGRICOLA BELLAVISTA SPA.	77.015.129-5
INMOBILIARIA CENTRO SPA.	76.896.415-7

AUTORÍZASE a proceder conforme al modelo de operación de Contabilidad Electrónica, a partir del año 2019, a través del endoso de SOUTH CONSULTING SIGNATURE SA., RUT N° 77.586.860-0, a los siguientes contribuyentes que se señalan con su nombre y N° de RUT:

COMERCIALIZADORA NUTRECO CHILE LTDA.	96.701.530-K
--------------------------------------	--------------

3° Los contribuyentes autorizados deberán cumplir lo establecido en la Resolución Ex. SII N° 150, de 2005, modificada por la Resolución Ex. N° 86, del 07.09.2017, y con aquellas condiciones que se establecieron en el futuro en el modelo de operación de Contabilidad Electrónica, pudiendo dichos contribuyentes, almacenar con fines tributarios, los libros contables de años anteriores al año 2019, en el formato digital establecido por el Servicio, conforme a lo establecido en el resolutivo segundo de la referida Resolución Ex. SII N° 150 y su modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN INTERNET.

**(Fdo.) PATRICIO MUÑOZ ROJAS
SUBDIRECTOR (S) DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

RGV/CAB/XPR

Distribución:

- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Departamento de Operaciones
- Área documento tributario electrónico
- Internet
- Oficina de Partes
- Archivo